

15 de enero de 2015

(15-0266)

Página: 1/4

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

PROPUESTA DE MEJORA DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN EN LÍNEA DE LAS NOTIFICACIONES OTC (TBT NSS)

SÉPTIMO EXAMEN TRIENAL

Comunicación de Uganda

La siguiente comunicación, de fecha 14 de enero de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Uganda.

1 ANTECEDENTES

1.1. En el Sexto Examen Trienal del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se llevó a cabo en 2012, el Comité OTC pidió que la Secretaría creara un Sistema de Presentación en línea de las Notificaciones OTC (TBT NSS) para facilitar la tramitación y distribución de las notificaciones por parte de la propia Secretaría.

1.2. El Comité observó que tanto este sistema TBT NSS como el Sistema de Gestión de la Información OTC (TBT IMS) debían ser flexibles para tener en cuenta las particularidades del Acuerdo OTC. A ese respecto, propuso que se incorporara a esos sistemas la posibilidad de utilizar una plantilla PDF normalizada para cargar los formularios de notificación; que se establecieran criterios para facilitar la indicación de los productos abarcados por las medidas notificadas (por ejemplo: categorías de productos comunes que engloben distintos códigos del Sistema Armonizado [SA] o partidas de la Clasificación Internacional de Normas [ICS]); que se crearan sistemas de alerta "uniformes" por fechas y productos de interés; y que se mejorara el enlace a los sitios Web y las bases de datos de los Miembros (por ejemplo, servicios Web).

2 SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ OTC SOBRE PROCEDIMIENTOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, JUNIO DE 2013

2.1. La Secretaría presentó el sistema TBT NSS en la séptima reunión extraordinaria del Comité, dedicada a los procedimientos de intercambio de información, y observó que la creación de ese sistema se había decidido en el Sexto Examen Trienal. El representante de la Secretaría explicó que el TBT NSS permite el envío de las notificaciones en línea y facilita la tramitación de estos documentos tanto a los Miembros como a la Secretaría.

2.2. La Secretaría indicó que el TBT NSS ya funcionaba, pero aún de forma experimental. Observó que en la fase de pruebas habían participado tres Miembros -los Estados Unidos, la Unión Europea y el Canadá-, que ya presentan notificaciones a través de ese sistema. La Secretaría subrayó que el objetivo del TBT NSS era mejorar la eficiencia del trabajo que realizan los Miembros y la Secretaría en la tramitación de notificaciones, un objetivo especialmente importante si se tiene en cuenta el flujo creciente de estos documentos. La Secretaría instó también a los demás Miembros a participar en la fase de pruebas del TBT NSS.

2.3. La UE explicó su experiencia como usuario del TBT NSS. Su representante dijo que el sistema era intuitivo para el usuario y agilizaba la tramitación de las notificaciones en la Secretaría. Señaló que ya había presentado más de diez (10) notificaciones en línea. No obstante, observó que la presentación de notificaciones en la actual fase de pruebas, era muy laboriosa porque había que hacer un seguimiento y verificar que no había errores. El representante de la UE recalcó que era necesario mejorar el sistema antes de su lanzamiento oficial, que se debían corregir todos los errores, que se debía publicar un manual de ayuda y se debía incorporar un sistema de alerta por correo electrónico. En cuanto a la evolución futura del TBT NSS, la UE propuso automatizar en mayor grado las notificaciones a la OMC y buscar una solución para que los Miembros puedan presentar un modelo en formato PDF directamente a través de ese sistema.

2.4. Los Estados Unidos explicaron al Comité su experiencia como Miembro usuario del TBT NSS. Con este nuevo sistema habían presentado siete (7) notificaciones sin problemas, pero en tres (3) casos encontraron dificultades y se retrasó la presentación, y en otros dos casos debieron presentar finalmente las notificaciones por la vía habitual para evitar retrasos. Los Estados Unidos señalaron que la presentación de notificaciones mediante el TBT NSS es más lenta que a través del sistema anterior, y que para que el nuevo sistema resulte viable a largo plazo deben introducirse algunas mejoras. La representante de los Estados Unidos señaló asimismo que la Secretaría había tomado en cuenta las observaciones y las preocupaciones de su delegación.

2.5. El Canadá también comentó el sistema TBT NSS propuesto y celebró la introducción de soluciones de nuevas tecnologías como esta, que contribuyen a aumentar la eficiencia, optimizar los procesos y fortalecer los lazos entre los Miembros. Sin embargo, observó que aún se podía mejorar para que fuera más eficiente y fácil de usar, para que lo utilice el mayor número posible de Miembros de la OMC. Destacó las siguientes mejoras: ofrecer una presentación y una forma de navegación más intuitivas (por ejemplo, mediante casillas más grandes y botones más visibles); hacer que el sistema sea más rápido y sencillo; instalar otras opciones de almacenamiento de información en el sistema (por ejemplo, la posibilidad de usar plantillas y de permitir que los Miembros asignen un número de identificación interno a cada notificación durante su preparación).

3 SESIÓN TEMÁTICA DEL COMITÉ OTC SOBRE LA TRANSPARENCIA, JUNIO DE 2014

3.1. En la sesión temática del Comité OTC sobre la transparencia, celebrada en junio de 2014, la Unión Europea recordó su comunicación sobre esta cuestión presentada en 2012 durante el Sexto Examen Trienal del Acuerdo OTC, que incluía propuestas relativas a un sistema en línea para la presentación de notificaciones OTC.

3.2. La UE participó en la fase de pruebas iniciada por la OMC y presentó noventa y cuatro (94) notificaciones a través del TBT NSS, con resultados muy positivos en general. Ahora, la Secretaría de la OMC podía publicar las notificaciones a los dos días de su recepción, mientras que anteriormente tardaba una o dos semanas. La UE señaló a los Miembros la posibilidad de seguir la situación de las notificaciones presentadas, a través de la interfaz de usuario del sistema, y crear plantillas para facilitar la preparación de notificaciones del mismo tipo.

3.3. El representante de la UE dijo que el único inconveniente del sistema era la necesidad de copiar y pegar el contenido de las notificaciones preparadas. A ese respecto, propuso que se creara en el sistema una función para subir los documentos PDF directamente, función que ya utiliza corrientemente la UE en otros procesos internos. La UE recomendó a los demás Miembros que emplearan el TBT NSS y dijo que esperaba que los documentos se siguieran distribuyendo rápidamente, aunque aumentara el número de usuarios del sistema.

4 EXPERIENCIA DE UGANDA COMO USUARIO DEL TBT NSS

4.1. En julio de 2013 Uganda se sumó a otros Miembros de la OMC como participante en la fase de pruebas del TBT NSS y, en ese período, presentó un total de setenta y ocho (78) notificaciones OTC utilizando ese sistema. Los errores que Uganda señaló fueron corregidos por la Secretaría durante la fase de pruebas. En mayo de 2014, Uganda impartió una formación sobre la utilización de los sistemas TBT NSS y SPS NSS, dirigida a funcionarios de sus ministerios, departamentos y organismos de reglamentación encargados de la aplicación y administración del Acuerdo OTC o del Acuerdo MSF. La formación se basó, respectivamente, en el entorno de formación del TBT NSS y en la plataforma de práctica del SPS NSS. En total, hasta enero de 2015 Uganda ha presentado

ciento diecinueve (119) notificaciones OTC utilizando el TBT NSS, si se suman las que presentó durante la fase de pruebas y en el período posterior al lanzamiento del sistema por la Secretaría en octubre de 2013.

5 CUENTA DE ACCESO AL TBT NSS AUTORIZADA SOLAMENTE PARA PREPARAR NOTIFICACIONES

5.1. Uganda y muchos otros Miembros confían la aplicación y administración del Acuerdo OTC a varios ministerios, departamentos y organismos de reglamentación, que publican los reglamentos aplicables a sus sectores respectivos y velan por su cumplimiento. Uganda ha descentralizado la utilización de la cuenta del TBT NSS autorizada solamente para preparar notificaciones, con objeto de que cada uno de los ministerios, departamentos y organismos de reglamentación sea el responsable de cargar en ese sistema las notificaciones de sus propios proyectos de medidas OTC. Otros objetivos de la descentralización son sensibilizar a esos órganos de la Administración sobre la importancia de cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo OTC de la OMC en materia de notificación, acrecentar su participación en los trámites necesarios para aplicar las disposiciones en materia de transparencia, y mejorar la coordinación interna entre el Servicio Nacional de Información OTC, el organismo encargado de la notificación en Uganda y los ministerios, departamentos y organismos de reglamentación.

5.2. Durante la preparación de la formación sobre el uso del sistema TBT NSS para presentar notificaciones, dirigida a funcionarios de sus ministerios, departamentos y organismos de reglamentación, Uganda preguntó a la Secretaría si las cuentas de acceso al entorno de formación y al propio sistema TBT NSS autorizadas solamente para preparar notificaciones admitían varios usuarios. Es decir, si varios usuarios podían utilizar el mismo nombre de usuario y la misma contraseña para acceder simultáneamente a esos sistemas con el fin de preparar notificaciones. En respuesta a esa pregunta, la Secretaría abrió veinte (20) cuentas distintas para Uganda en el entorno de formación del TBT NSS.

6 RECHAZO DE NOTIFICACIONES OTC PRESENTADAS

6.1. Si el Registro Central de Notificaciones de la OMC no acepta una notificación presentada por medio del TBT NSS, el documento se devuelve a la lista de proyectos de notificaciones (notificaciones pendientes). Por tanto, los organismos nacionales encargados de la notificación solo se enterarán de las notificaciones devueltas cuando inicien una sesión en el TBT NSS.

7 PROPUESTAS

7.1. Como se ha señalado en los párrafos precedentes, durante la fase de pruebas del TBT NSS y en el período posterior a su lanzamiento por la Secretaría algunos Miembros que lo utilizaron pidieron que se incorporaran nuevas funciones y se resolvieran algunos problemas observados al notificar en línea. En el marco del Séptimo Examen Trienal del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo OTC de la OMC, Uganda propone las siguientes mejoras del TBT NSS para facilitar su uso.

7.1 PERMITIR EL ACCESO DE VARIOS USUARIOS AL TBT NSS CON LA CUENTA AUTORIZADA SOLAMENTE PARA PREPARAR NOTIFICACIONES

7.2. Teniendo en cuenta las disposiciones institucionales de Uganda para la aplicación y la administración del Acuerdo OTC, y la descentralización del empleo del sistema TBT NSS en el país para presentar notificaciones, se ha permitido que varios ministerios, departamentos y organismos de reglamentación inicien sesión de forma simultánea en el TBT NSS para preparar notificaciones.

7.3. Uganda propone que se modifique el TBT NSS para que varios usuarios puedan utilizar esa cuenta, autorizada solamente para preparar notificaciones, puesto que en algunas situaciones varios usuarios necesitan iniciar sesión simultáneamente para preparar notificaciones con el mismo nombre de usuario y la misma contraseña.

7.2 AVISOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR EL RECHAZO DE UNA NOTIFICACIÓN

7.4. Los organismos nacionales encargados de la notificación deben reexaminar, revisar y modificar las notificaciones rechazadas antes de presentarlas de nuevo mediante el sistema TBT NSS.

7.5. Uganda propone que se envíe automáticamente un mensaje electrónico para señalar al organismo encargado de la notificación que el Registro Central de Notificaciones de la OMC ha devuelto una notificación, a fin de que los funcionarios que se ocupan de la presentación de notificaciones no tengan que iniciar una sesión en el TBT NSS para conocer la situación de tramitación en el Registro Central de Notificaciones, y puedan actuar con prontitud para reexaminar y enviar de nuevo las notificaciones devueltas.
